

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2022/4841 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 20/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 20/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Gastos.

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.000,00 euros
Total		80.000,00 euros

El anterior se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ingresos.

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	80.000,00 euros
Total		80.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 11 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.